



31 OCT. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGA
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 530-2012-INPE/P

Lima, 30 OCT 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 752-2011-INPE/P de fecha 14 de octubre de 2011, se declararon en emergencia las funciones y actividades que desarrolla el SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, requiriéndose al CAFAE INPE la conformación de una Comisión Transitoria encargada de administrar temporalmente las actividades del SUB CAFAE de la citada Oficina Regional, en tanto culmine la auditoría externa a los estados financieros del referido Sub Comité;

Que, con Resolución Presidencial N° 835-2011-INPE/P de fecha 15 de noviembre de 2011, se constituyó el Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, con sus respectivas facultades otorgadas por el CAFAE INPE, las cuales se mantendrían vigentes hasta la culminación de la Auditoría Externa y el respectivo informe que emita CAFAE INPE;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 229-2012-INPE/P de fecha 17 de mayo de 2012, se ha dado por concluida la conformación del Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, contenida en la Resolución Presidencial N° 835-2011-INPE/P de fecha 15 de noviembre de 2011; disponiendo, a través de su artículo 3°, que la Oficina Regional Lima realice las acciones que correspondan para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la citada Oficina Regional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 863-2011-INPE/P de fecha 24 de noviembre de 2011, se reconoce a los nuevos representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario (SUB-CAFAE - LIMA), para el periodo 2011 - 2013;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tienen, entre otros, la función y responsabilidad de "b) Promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regionales, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios";

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado por Resolución Presidencial N° 487-2009-INPE/P, señala que: "(...) En cada Oficina Regional del Instituto Nacional Penitenciario, se establece el Sub Comité Regional de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, SUB-CAFAE, que es un órgano colegiado dependiente del CAFAE-INPE, que tiene la misma vigencia que éste; está igualmente constituido por Resolución del Titular del Pliego y está encargado de la ejecución, supervisión y control de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de conformidad con los acuerdos del CAFAE-INPE, así como con las disposiciones legales y administrativas que regula el Fondo y el presente Reglamento. Al SUB-CAFAE se le identifica como SUB-CAFAE seguido del nombre del departamento de la Región";



31 OCT. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, habiendo concluido las funciones del Comité Transitorio, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario (SUB-CAFAE - LIMA), es necesario emitir el acto administrativo que constituya dicho Sub Comité, para el periodo que resta, hasta el 31 de diciembre de 2013;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario (SUB-CAFAE - LIMA), para el periodo a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2013; el mismo que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

NOMBRES y APELLIDOS	CARGO
JORGE HENRY COTOS OCHOA Director de la Oficina Regional Lima	Presidente
CARLOTA CLARA CENTURIÓN CÁRDENAS DE SOTOMAYOR Jefe de Equipo de Recursos Humanos	Secretario
OSCAR AUGUSTO VERA SALAS Representante de los Trabajadores	Miembro Titular
OLINDA ÑAHUI CABEZAS Representante de los Trabajadores	Miembro Titular
CARLOS SANTIAGO ROJAS GALLEGOS Representante de los Trabajadores	Miembro Titular

ARTÍCULO 2°.- Los funcionarios designados para integrar el Comité, asumirán las labores encomendadas sin perjuicio de continuar cumpliendo las funciones del cargo del cual son titulares.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario (SUB-CAFAE - LIMA) y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Dr. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

